



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

ORD. N° :

SANTIAGO,

ANT. : Lo establecido en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

MAT. : Envía información Glosa N°04, Partida 07, Capítulo 02, Programa 01, Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955.

**DE: SR. ANDRES HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

**A: HONORABLE SENADOR
RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL
compres@senado.cl**

Junto con saludar, mediante el presente, envío a Uds. la información requerida sobre transferencias efectuadas con ocasión de la Glosa N°04, Partida 07, Capítulo 02, Programa 01, Fondo Concursable aplicación Ley N°19.955.

Al respecto, se comunica que, en el transcurso del **primer trimestre del año 2024**, no se han efectuado transferencias a las Asociaciones de Consumidores, toda vez que, el 08 de abril, se aperturó la plataforma de postulación al único llamado al Fondo Concursable 2024, la cual estará disponible para postular, hasta el 06 de mayo del 2024. Toda la información se encuentra disponible en nuestra [página](https://www.sernac.cl/portal/620/w3-propertyname-647.html) Web: <https://www.sernac.cl/portal/620/w3-propertyname-647.html>

Sin otro particular, se despide,

**ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

RME/CAV/JMC/PES/pllo

Distribución: Oficina de Partes - Destinatario (compres@senado.cl) - Gabinete - Fiscalía Administrativa - Finanzas - Participación Ciudadana - Departamento de Finanzas del Ministerio de Economía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9OLYRX-730>

